



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL BANCO ESTATAL DE DATOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Del responsable de tratar sus datos personales:

La Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su **Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra Las Mujeres**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio K, primer piso, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es el área responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el ejercicio de sus funciones, los cuáles serán protegidos conforme a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y a la demás normatividad vigente y aplicable.

De los datos o documentos a tratar: Son datos personales de la víctima y de la Persona Agresora. **De identificación:** Nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, sexo y estado civil, domicilio, teléfono de oficina, teléfono de celular, correo electrónico, redes de apoyo personal, **Económicos y laborales:** Lugar donde labora, fuente de ingresos y datos de su vivienda; **Académicos:** Nivel de escolaridad, capacidad de leer y escribir; **De salud:** Enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y psiquiátrico, así como de servicio médico con el que cuenta; **Físicos:** Media filiación y señas particulares, estatura, peso, complexión, la coloración de la piel, entre otros, y **De vida:** Origen étnico, tipo de relación o vínculo con la víctima y situación jurídica, únicamente en el supuesto de existir un proceso penal. **Datos complementarios:** Perfil de la Persona Agresora: Datos económicos, formación educativa y servicio médico con el que cuenta, Media filiación de la Persona Agresora y señas particulares, Estatura, peso, complexión, la coloración de la piel, entre otros, y

Datos sensibles: si pertenece a un grupo étnico, **Caso de violencia. Registro de motivo:** Clasificación de la violencia, tipo y modalidad de la violencia; narración de los hechos, fecha y lugar; autoridades que conocen del asunto y si la mujer es víctima de la delincuencia organizada. **Efectos de la violencia:** Físicos, psicológicos, económicos, patrimoniales y sexuales, así como el agente de la lesión, el área anatómica lesionada y el nivel de gravedad de la lesión. **Factores de riesgo:** Uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes y armas, **De salud:** Enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y psiquiátrico, así como de servicio médico con el que cuenta.

Para el caso de Trata de Personas: La ruta delictiva (el lugar de origen y de destino), las conductas, medios, fines y los datos del probable o de los probables responsables del delito.

Para el caso de mujeres desaparecidas: El lugar y fecha de desaparición, datos de la averiguación previa o carpeta de investigación en caso de haberse presentado la denuncia correspondiente y los datos del denunciante.

Para el caso de Violencia feminicida: La clasificación de los hechos y los factores que influyeron en el caso de violencia. En caso de que se haya iniciado averiguación previa o carpeta de investigación en contra de la Persona Agresora, la Persona Usuaria debe incluir la fecha de inicio de la misma y su estado actual.

Para el caso de Acoso sexual: El medio comisivo, el tipo de daño, la situación jurídica del sujeto que cometió la agresión y, en su caso, el estado que guarda el procedimiento correspondiente.

Para el caso de mujeres en prisión por la comisión del delito de aborto: Cuando corresponda al delito de aborto y la legislación local lo sancione, la Persona Usuaria debe registrar la etapa del proceso penal, así como si el aborto fue voluntario o no y, en su caso, el lugar de su reclusión.

Si la mujer procesada considera que con motivo de la privación de su libertad, fueron violados sus derechos humanos, la Persona Usuaria debe integrar en el Expediente Único el tipo de violación a sus derechos, los efectos psicológicos y físicos, las consecuencias sexuales, la narración de los hechos, el nombre y apellidos de la persona que se considere que haya vulnerado los derechos humanos y, en su caso, el nombre de las autoridades a las que acudió.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

El **Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra Las Mujeres**; tratará los datos personales con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, así como numeral 1.0.10 del Manual de Organización de la Secretaría de las Mujeres. Y conforme a lo dispuesto en el **ACUERDO** por el que se establecen los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Finalidades:

Los Datos Personales serán recabados para las siguientes finalidades:

Administrar, actualizar, sistematizar y analizar los datos de violencia contra las mujeres a través de la coordinación interinstitucional con instancias generadoras y difundir información de carácter público y procesar la información para la generación de estudios, investigaciones o diagnósticos en la materia.

Los datos personales solicitados serán utilizados para integrar y mantener actualizado el BANEVIM el cual es un sistema digital en el que se concentra el registro con los datos generales y sociodemográficos de las víctimas de violencia de género, las personas agresoras y las órdenes de protección dictadas en favor de las mujeres. En el BANEVIM se concentra la información proporcionada por las dependencias del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que son las encargadas de crear, procesar y actualizar los expedientes electrónicos únicos para cada caso de violencia contra la mujer y las órdenes de protección; permitiendo el monitoreo de las tendencias sociojurídicas de la violencia contra las mujeres en Zacatecas.

La información personal de sus titulares en nuestro poder será tratado por el período necesario para el cumplimiento de las finalidades para los que fueron obtenidos o una vez que haya terminado su relación con el área visitada.



Transferencias.

EL BANEVIM transferiría sus datos personales al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), programa encargado de crear expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas. Lo anterior, con el fin de generar un registro de datos sobre las Órdenes de Protección e identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, que les permitan romper el silencio, alzar la voz, mirarse nuevamente y reconstruir su vida. Así como generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, al igual que un seguimiento de cada caso registrado. Toda vez que nuestro sistema denominado "BANEVIM" tiene correlación y depende de este último.

¿Dónde puede ejercer sus derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de la dependencia en Circuito Cerro del Gato, Edificio K, primer piso, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico **semujer.transparencia@zacatecas.gob.mx**

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al **Tel. 492 491 5085**.

Portabilidad de Datos Personales.

La portabilidad de datos personales no impone obligación alguna al responsable de almacenar, preservar, guardar, mantener o conservar todos los datos personales en su posesión en un formato estructurado comúnmente utilizado, solo para efecto de garantizar ésta.

Por lo anterior, en razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales no es aplicable el presente apartado.

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de nuestro portal de internet <https://semujer.zacatecas.gob.mx/> o bien, de manera presencial en las instalaciones de la dependencia.